



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 11 de octubre de 2018, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se convocan premios de la Cátedra de Estudios de Gobernanza Global Alimentaria (CEGGLA) de la Universidad de Oviedo a los mejores proyectos fin de carrera, trabajos de fin de grado y trabajos fin de máster universitario. Año 2018.

BDNS(Identif.): 420642.

Extracto de la Resolución de 11 de octubre de 2018 del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se convocan premios de la Cátedra de Estudios de Gobernanza Global Alimentaria (CEGGLA) de la Universidad de Oviedo a los mejores proyectos fin de carrera, trabajos de fin de grado y trabajos fin de máster universitario. Año 2018.

Texto del extracto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero.—*Beneficiarios.*

1.—Al premio al mejor trabajo de Trabajos Fin de Carrera, podrán optar los estudiantes de la Universidad de Oviedo que hayan superado el Trabajo Fin de Carrera en una Diplomatura o Licenciatura impartido en la Universidad de Oviedo en el curso académico 17-18.

2.—Al premio al mejor trabajo de Trabajos Fin de Grado, podrán optar los estudiantes de la Universidad de Oviedo que hayan superado el Trabajo Fin de Grado impartido en la Universidad de Oviedo en el curso académico 17-18.

3.—Al premio al mejor Trabajo de Fin de Master Universitario, podrán optar los estudiantes de la Universidad de Oviedo que hayan superado la asignatura de Trabajo Fin de Máster impartido por la Universidad de Oviedo en el curso académico 17-18.

Segundo.—*Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto promover trabajos de investigación para ayudar en la elaboración de programas y políticas de seguridad alimentaria y nutricional; para ello los Premios de la CEGGLA se otorgarán al mejor Trabajo Fin de Carrera, al mejor Trabajo Fin de Grado y al mejor Trabajo Fin de Máster Universitario del catálogo de estudios oficiales de la Universidad de Oviedo, presentados en el curso académico 17-18 y cuya temática esté relacionada con alguna de las siguientes áreas de interés:

- Gobernanza global alimentaria.
- Alimentación y nutrición.
- Consumo alimentario.
- Exclusión social y pobreza.
- Seguridad alimentaria y nutricional.
- Participación política y políticas alimentarias.
- Cadena agroalimentaria.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 16 de junio de 2016 del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios de la CEGGLA (BOPA de fecha 2 de julio).

Cuarto.—*Cuantía.*

En la presente convocatoria, los Premios de la CEGGLA, se otorgarán según se detalla:

- Un premio de trescientos euros (300 euros) más diploma acreditativo, al mejor Proyecto Fin de Carrera presentado.



- Un premio de trescientos euros (300 euros) más diploma acreditativo, al mejor Trabajo Fin de Grado presentado.
- Un premio de seiscientos euros (600 euros) más diploma acreditativo, al mejor Trabajo Fin de Master Universitario presentado.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la web de la Universidad de Oviedo <https://cegla.uniovi.es/convocatorias> se encontrará el texto íntegro de la Resolución e información complementaria.

Oviedo, 11 de octubre de 2018.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2018-10778.